

AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS, EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2021

DATOS CONVOCATORIA

Título	Líneas Estratégicas 2021
Objetivo	Ayudas a proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, destinadas a financiar proyectos de investigación industrial en colaboración entre empresas y organismos de investigación. La finalidad de esta convocatoria es dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas (<i>topics</i>), recogidas en el anexo II de la convocatoria, mediante la financiación de proyectos inter y multidisciplinares en los que la cooperación científica sea constitutiva y se valore el solapamiento entre disciplinas a nivel metodológico, conceptual o teórico.
Entidad convocante	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) – MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Web	https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccb5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=7b3e211217048710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: 18 de mayo de 2021 a las 14 horas Plazo SGI-OTRI: Comunicar antes del 11 de mayo de 2021,

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda y Beneficiarios	RETOS DE LA SOCIEDAD – Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Podrán ser beneficiarias de las ayudas, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, los institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, otros centros de I+D+i públicos y privados sin ánimo de lucro, las empresas y las asociaciones empresariales sectoriales. La universidad puede participar como subcontratada o como beneficiaria de ayuda a costes marginales en proyectos en cooperación. También puede coordinar la propuesta.
Duración	Los proyectos tendrán una duración de 3 años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud. En cualquier caso, la fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en todo caso, estar comprendida a lo largo del año 2021.
Dotación y presupuesto	Disponibles en esta convocatoria 43 Millones de € para Subvención y 43 Millones de € para Préstamos El presupuesto del proyecto será mínimo de 400.000 € y máximo de 2.000.000 €.
Requisitos y características	La representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto será la entidad que firme y registre la solicitud, pudiendo ser cualquiera de las entidades participantes en la agrupación . Esta entidad actuará como solicitante de la ayuda y como interlocutor único con el órgano concedente, por lo que será el único con acceso a las notificaciones a través de la Carpeta Virtual de Expedientes - Facilit@, debiendo trasladar al resto de participantes todas las notificaciones o comunicaciones que la agencia notifique a través de los medios electrónicos establecidos en la convocatoria. El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatorio que una de las entidades participantes sea un organismo de investigación público o privado. La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total del proyecto. La participación máxima por parte de una entidad empresarial, podrá ser de hasta el 70% del presupuesto total del proyecto. La Memoria técnica debe presentarse en inglés Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH). Ver explicación en la presentación disponible en el siguiente enlace: https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnextoid=6efa847177e09710VgnVCM1000001d04140aRCRD



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	Aunque no se exige expresamente en la fase de solicitud, se recomienda encarecidamente que la relación entre los miembros del consorcio se formalice documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo, dado que contar con esta formalización entendemos que facilitará la ejecución y disminuirá la aparición de posibles conflictos posteriores. Por lo tanto, rogamos contacten con Pilar Antolin del SGI-OTRI (mantolin@umh.es) para ir viendo los términos que se incluirían en dicho acuerdo. La justificación de estas ayudas se realizará mediante Cuenta Justificativa con aportación de informe de auditor.
Gestor SGI-OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es

